

**LLAMADO A LA PRESENTACIÓN DE OFERTA  
PARA EL OTORGAMIENTO DEL PERMISO DE  
USO DE LOS ESPACIOS DE TIENDA Y  
MERCHANDISING DEL  
MUSEO GÜEMES  
ESPAÑA 730, CIUDAD DE SALTA.**

**OBJETO:**

El Ministerio de Cultura y Turismo llama a la presentación de ofertas para el otorgamiento del permiso de uso de los espacios de tienda y merchandising del MUSEO GÜEMES. El objetivo es generar dentro de las instalaciones del Museo Güemes en la Ciudad de Salta, un espacio comercial o tienda, como existe en muchos museos del mundo, que ofrezca al público merchandising, libros, artesanías y otras propuestas de calidad y diseño que se encuentre en armonía con el motivo principal del Museo.

**Concepto del Museo**

El Museo Güemes se emplaza en una antigua casona, conocida como casa de Ramón Tejada y que fuera sede de la Tesorería Real. Fue declarada Museo Histórico Nacional en el año 1.971, por haber sido el lugar de residencia de los padres del Gral. Güemes y del propio Héroe Gaucho entre los años 1789 y 1805. Se trata, entonces, del único testimonio inmueble en la Ciudad de Salta, referido al Gral. Martín Miguel de Güemes. La misma fue adquirida en el año 2010 por el Gobierno de la Provincia de Salta.

Allí se ejecutaron obras para la recuperación edilicia del inmueble, abarcando la recuperación tipológica de la casa, la reconstrucción de una parte y restauración integral del edificio. Se trata de uno de los pocos exponentes de este tipo de arquitectura del período colonial que queda en el país.

En su interior se ha desarrollado un centro interpretación que se constituye en un espacio histórico-conmemorativo de la vida y gesta del General Güemes.

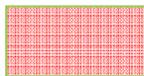
El guión museográfico propone un recorrido a través salas, patios y galerías que narra la historia de Güemes y el pueblo de Salta en su gesta libertadora. Esta historia se expresa de manera artística y creativa, utilizando modernas técnicas de exhibición que

incluyen efectos escénicos, lumínicos, programas multimedia y presentaciones audiovisuales.

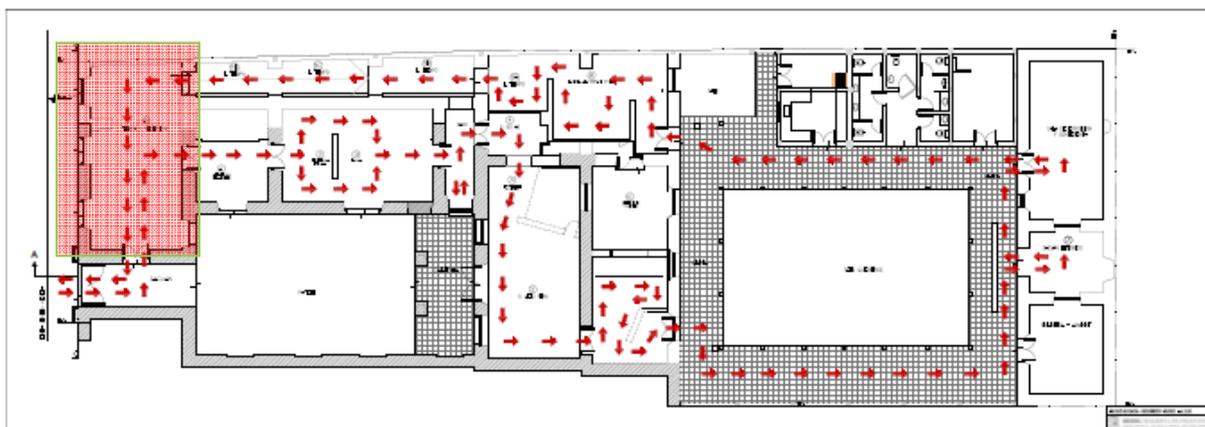
Pleno de estímulos visuales y sonoros, el centro será apreciado y disfrutado por visitantes de todas las edades, salteños y turistas y se integrará al circuito histórico de la Ciudad de Salta.

### **El área comercial dentro del Museo**

En este marco, se ha proyectado un espacio que permitirá albergar el área de tienda. Esta área es transitada tanto al ingreso, como a la salida del Museo y comparte espacio con el área de recepción del Museo. Además, es accesible tanto por los visitantes al Museo como por otros concurrentes que pueden acceder directamente desde la calle.



Área destinada a la Tienda / Recepción



El mobiliario destinado al Área Comercial: El espacio destinado a tienda y recepción ya cuenta con una serie de vitrinas (5) para ser utilizadas por el concesionario como exhibidores de objetos, libros y artesanías. En la siguiente figura se observa la distribución de las vitrinas realizadas con caños de hierro y vidrio templado, de un diseño moderno y despejado, como se puede observar en los planos de las vitrinas se adjuntan como Anexo, al igual que el plano del espacio y la ubicación de vitrinas.

La *tienda* deberá reunir características muy particulares acordes al espacio que ocupará. Los objetos que exhiba y venda deben destacarse por su calidad y/o originalidad, de acuerdo a las pautas que actualmente se utilizan en los principales museos del mundo.

Debe considerarse destinado a concurrentes locales y turistas, tanto nacionales como extranjeros, y la propuesta debe ser integral, incluyendo:

- ✓ exhibición y venta de merchandising
- ✓ libros vinculados a Güemes y la historia de Salta y Argentina
- ✓ artesanías
- ✓ otros objetos propuestos por el oferente.

La artesanía que se venda en el local debe proceder de artesanos salteños y destacarse por la calidad de su manufactura y/o diseño.

***Se busca que la tienda del Museo ofrezca objetos no habituales en otros negocios de artesanías de la Ciudad.***

Los concesionarios deberán gestionar, concretar y comercializar el merchandising del MUSEO GÜEMES de acuerdo a las pautas que establezcan la dirección del Museo y/o el Ministerio de Cultura y Turismo además brindar un espacio para la comercialización de libros del Fondo Editorial de la Provincia de Salta.

Se podrá disponer de un espacio en el depósito del Museo para la colocación de un mueble para el guardado de la mercadería.

**Logo del MUSEO GÜEMES:**

## 2. Análisis preliminar



MUSEO GÜEMES

**SIGNIFICADO Y SIGNIFICANTE**

El isotipo es una imagen cargada de simbolismo, donde el significado y su significante son parte especial de la estructura del signo.  
El significante es la forma específica del signo, es decir su imagen concreta que se completa con el significado: la imagen mental que representa, y está cargada de valores y contenidos culturales.

Nos propusimos crear una forma original, evitando la influencia de modelos adquiridos, desde la tradición y la iconografía propia del tema. Pero esta no es una forma arbitraria. Su punto de partida fue la rubrica con que subrayaba su firma el General Martín Miguel de Güemes. Partiendo de esa firma se efectuó un profundo análisis geométrico de la misma y de sus partes constituyentes, direccionalidades, vacíos y llenos, contra formas, límites, etc.

#### 4. Morfología



#### PLAZO DEL CONTRATO:

Se trata del otorgamiento del permiso por 1 (un) año, el que podrá ser prorrogado por otro año más.

#### VISITA

Los interesados podrán inspeccionar las instalaciones del MUSEO GÜEMES previa coordinación con la Subsecretaria de Patrimonio Cultural (Contacto: Lic. Diego Ashur o Guillermo Pucci – Tel. 0387 – 4317657).

#### DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA OFERTA

El oferente deberá presentar la siguiente documentación:

##### 1. Antecedentes del Oferente y experiencia en el rubro

El oferente deberá acreditar que cuenta con los medios, la capacidad y la infraestructura necesaria para cumplir con calidad los servicios ofrecidos. Asimismo deberá presentar antecedentes que hacen a la capacidad empresarial específica de este tipo de servicios, pudiendo acompañar listado de Empresas o Reparticiones con las que haya celebrado contratos similares al objeto de la presente contratación y todo otro dato que resulte de

interés, agregando las respectivas certificaciones.

## **2. Propuesta del Proyecto Integral, que deberá incluir**

- a) Concepto del proyecto integral y servicios a ofrecer
- b) Memoria descriptiva de la ambientación, equipamiento y distribución de espacios. Si se considerara necesario, agregar mobiliario adicional, se requiere presentar una memoria descriptiva del mismo, incluyendo planos o imágenes ilustrativas.
- c) Descripción e imágenes ilustrativas de los objetos y artesanías que se exhibirán y venderán en la tienda
- d) El oferente deberá presentar un detalle de los recursos humanos que dispondrá para prestar los servicios que cotiza. Es importante que la mayor parte del personal contratado sea local.

## **3. Oferta económica básica:**

El oferente podrá proponer libremente el importe y forma de cálculo del canon retributivo de la concesión, justificando fundadamente el mismo.

## **PLAZO Y LUGAR PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

Las ofertas se recibirán por Mesa de Entradas de la Subsecretaria de Patrimonio Cultural, Caseros 962, **hasta el día viernes 10 de febrero (inclusive)**, en el horario de 09.00 a 14.00 hs. No se recibirán ofertas por otra vía. La nota de elevación de la propuesta debe estar dirigida al Lic. Diego Ashur, Subsecretario de Patrimonio Cultural, Secretaría de Cultura.

## **CRITERIOS PARA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN**

La Comisión de adjudicación que se constituirá para esta contratación recomendará la oferta más conveniente para el organismo contratante, en razón de los siguientes factores:

Factores de evaluación de la oferta:

- a) Antecedentes
- b) Proyecto: la originalidad del proyecto y su compatibilidad con los objetivos del MUSEO GUEMES
- c) Propuesta económica: la modalidad propuesta en cuanto al canon ofrecido.

### **CONSIDERACIONES DE LA PRESTACIÓN:**

- ✓ La Empresa permisionaria que hubiese firmado el contrato pertinente, tomará posesión de manera inmediata, debiendo iniciar la prestación del servicio correspondiente Al momento de la apertura al público del MUSEO GUEMES.
- ✓ Si la empresa permisionaria no inicia la atención dentro de los plazos estipulados, por causas imputables a ella, se le aplicará una multa equivalente al cinco por ciento (5%) del importe de venta diario por cada día de demora sin iniciar la atención.
- ✓ Una vez otorgado el permiso para el uso de espacio, en el caso de que exista denuncia razonable en cuanto a la calidad de los servicios brindados, la Secretaría de Cultura podrá disponer una auditoria sobre la administración de la concesión. Su participación se limitará a la condición de veedor, pudiendo solicitar información de cualquier naturaleza al concesionario o a terceros.
- ✓ Una vez que la empresa permisionaria se encuentre prestando efectivamente servicios, cualquier modificación que pretenda realizar en cualquiera de las condiciones ofrecidas para la prestación del servicio, deberá ser comunicada a la Secretaría de Cultura la Provincia de Salta, o quien haya sido designado por el Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta, para auditar el servicio prestado por la adjudicataria a los efectos de que la misma sea analizada y aprobada de corresponder.
- ✓ El permisionario asume la responsabilidad total de su organización o por los servicios que brindare, sea frente al personal, terceros (turistas, proveedores, agencias, Estado Nacional, Provincial o Municipal) en orden a actos u omisiones propios de su actividad, debiendo mantener siempre indemne al Estado Provincial por las consecuencias jurídicas o económicas de su accionar.
- ✓ El Gobierno de la Provincia de Salta, no se hace responsable por las eventuales demandas originadas por el accionar del Concesionario.

### **OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO:**

Será obligación del contratista:

- a) Garantizar el cumplimiento normal, regular, habitual y oportuno del Servicio que prestare, estándole prohibido interrumpir el servicio en forma total o parcial, salvo circunstancias fortuitas o fuerza mayor. En caso de incumplimiento del servicio, imputable al contratista, el organismo estatal podrá disponer su realización por otro medio, procediendo cargar los servicios no realizados con más los gastos en que se hubiese incurrido para la ejecución necesaria, sin perjuicio de la aplicación de las multas correspondientes.

- b) La empresa permissionaria debe mantener abierta la tienda, con la correspondiente atención, durante todo el horario de apertura del museo. Los horarios del Museo serán definidos por la Subsecretaria de Patrimonio Cultural y podrán ser modificados.
- c) Asegurar a todo el personal a su cargo, siendo directamente responsable por cualquier acción que se promueva. Cumplir con todas las obligaciones laborales, fiscales y previsionales, manteniendo indemne a la Provincia de Salta de cualquier incumplimiento, acción u omisión derivados de los servicios que brinda y de su relación con los empleados. El adjudicatario deberá presentar todos los meses la documentación que acredite el cumplimiento de este inciso, la omisión de este requisito será considerado una falta grave, sancionable con multa, llegando hasta la pérdida de la concesión.
- e) Velar por el cumplimiento de las prestaciones de los servicios conforme los códigos de ética.
- f) Informar cualquier variación de los precios.
- g) Comunicar cualquier modificación en los servicios que estuvieren en marcha o la dilación de los nuevos.
- h) Tomar un seguro de incendio, robo, hurto, rapiña etc. o cualquier otro siniestro probable que importe el daño o la pérdida de los bienes dados en concesión, cuyo único beneficiario será la Provincia de Salta.

**CONSULTAS:**

Subsecretaria de Patrimonio Cultural

Caseros 962, Ciudad de Salta

Tel. 0387 – 4317657

**ANEXO:**

**Renders del edificio**



**Detalle de vitrinas**

